CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA DEL PROVEEDOR.

La empresa TECMOV, S.A. de C.V. ha elaborado el presente documento orientado a una Política de Sostenibilidad del Proveedor que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Proveedores que trabajan con nosotros, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los proveedores y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

La empresa TECMOV se conducirá con total integridad, honestidad y conciencia de la relación costo-beneficio, demostrando que la corrupción y opacidad se evitan cuando se clarifican, se miden y controlan los resultados, sin necesidad de sobre-regulaciones y excesos de controles que aunque buscan evitar la corrupción, distraen recursos escasos y entorpecen la gestión, lo cual impacta negativamente el desempeño organizacional de cualquier empresa ya sea cliente o proveedor.

En ese orden de ideas, el Código de Conducta se estructuró de la siguiente manera:

“El liderazgo que nos comprometemos a ejercer”

En TECMOV estamos convencidos que todos los colaboradores son líderes, ya sea porque coordinan un equipo de trabajo, porque son responsables de un proyecto, de una actividad o tarea, todos debemos llevar a cabo dicho encargo con total integridad, profesionalismo y honestidad.

“El colaborador que debemos ser”

Así como todos ejercemos cierto liderazgo, todos somos colaboradores de un equipo o un área de trabajo. En este sentido, debemos tener claro cuáles son las actitudes y comportamientos que nos demanda este rol.

“La comunicación organizacional efectiva”

Se busca construir una estrategia de comunicación organizacional efectiva, clara, atractiva, oportuna y accesible, que consolide la cooperación y la unión entre sus colaboradores para compartir fines, sumar esfuerzos, ampliar capacidades, desarrollar conocimientos, y así cumplir de forma correcta con los objetivos y metas establecidas

El disponer de un Código de Ética para Proveedores pretende impulsar una cultura de respeto de los derechos de las personas y contribuir en la consolidación de una política general que proteja los Derechos Humanos, así como evitar acciones discriminatorias.

Nuestro Código de Conducta busca realzar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, así como los valores esenciales del servicio público, tales como: interés público, respeto, respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, equidad de género entre otros elementos necesarios para abatir la corrupción, agregar valor a los trabajos que realizamos y fomentar un sentido de pertenencia.

A efecto de articular las acciones antes descritas, el presente documento establece el siguiente capitulado:

Código de Ética de Proveedores

I. Principios que todo proveedor debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función:

1. **Legalidad.-** Los Proveedores hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

2. **Honradez.-** Los Proveedores se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

3. **Lealtad.-** Los Proveedores corresponden a la confianza que la empresa TECMOV les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de sus clientes.

4. **Imparcialidad.-** Los Proveedores dan a su cartera de clientes en general el mismo trato, no conocen privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

5. **Eficiencia.-** Los Proveedores actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

II. Valores que todo proveedor debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

1. **Interés Público.-** Los Proveedores actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de sus clientes por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

2. **Respeto.-** Los Proveedores se conducen con austeridad y sin ostentación, otorgan un trato digno y cordial a las personas en general, a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés de sus clientes.

3. **Respeto a los Derechos Humanos.-** Los Proveedores respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

4. **Igualdad y no discriminación.-** Los Proveedores prestan sus servicios a todas los clientes sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en su origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

5. **Equidad de Género.-** Los Proveedores en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios; a los programas y beneficios institucionales, a los empleos, cargos y comisiones.

6. **Entorno Cultural y Ecológico.-** Los Proveedores en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

7. **Integridad.-** Los Proveedores actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés de sus clientes y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

8. **Cooperación.-** Los Proveedores colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas de su empresa, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de sus clientes.

9. **Liderazgo.-** Los Proveedores son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que se establecen en el marco jurídico y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la actividad comercial.

.

10. **Transparencia.-** Los Proveedores en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia; privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información, como un elemento que genera valor a sus clientes, empleados y a la sociedad en general.

Finalmente la conducta y ética de los proveedores hacia sus clientes a través de ésta política, es disponer de un código que regule su accionar y que acredite ante cualquier instancia un comportamiento adecuado y ejemplar que los califique como un Proveedor confiable y seguro en su servicio y atención.

Asimismo, este documento busca que el personal de nuestra empresa tenga conocimiento de su existencia, que le permita actual con reciprocidad ante los proveedores y la conducta y ética sea ejemplar por ambas partes.

Atentamente

TECMOV, SA DE CV.